C.3) Educación Secundaria de personas adultas

El currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas se estructura en los niveles I (1º y 2º de ESO) y II (3º y 4º de ESO), organizado de forma modular en tres ámbitos, y secuenciados de forma progresiva e integrada. En cada nivel, los ámbitos constan de tres módulos de contenidos de carácter interdisciplinar, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1105/2014, por la que se establece el Currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas y en la Orden de 28 de diciembre de 2017, por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los ámbitos son los siguientes:

a) Ámbito científico-tecnológico, que tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de las materias de Matemáticas orientadas a las enseñanzas académicas o aplicadas, Biología y Geología, Física y Química, Tecnología y los aspectos relacionados con la salud y el medio natural de la materia de Educación Física.

b) Ámbito de comunicación, que tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.

c) Ámbito social, que tiene como referente curricular los aspectos básicos del currículo de las materias de Geografía e Historia, Economía, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Cultura Clásica, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, Cambios Sociales y Género y los aspectos de percepción correspondientes a las materias de Educación Plástica, Visual y Audiovisual y Música.

Los contenidos curriculares de los ámbitos tendrán en cuenta:

• Su carácter nuclear, atendiendo a la integración de conceptos de las distintas materias que forman los ámbitos a partir de centros de interés.

• Su carácter aplicado, sirve para afianzar los aprendizajes obtenidos mediante la realización de problemas prácticos, estudio de casos, trabajos de aplicación, etc.

• Su carácter básico, incluyendo en los mismos todos aquellos aspectos que se consideren fundamentales y que adquieren significación en todas y cada una de las materias que componen el ámbito.

• Las características singulares de la enseñanza semipresencial, en las que el proceso de enseñanza-aprendizaje se articula mediante un sistema mixto, con una parte presencial y otra a distancia, a través de una plataforma educativa en la que se alojan los contenidos y se gestionan las actividades del alumnado y la resolución de dudas.